

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando que el abogado presentó escrito de inventarios y avalúos. Sírvase proveer. Santiago de Cali, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,

Claudia C Cardona

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	980
Radicado:	76001 31 10 014 2013-00400-00
Proceso:	SUCESIÓN
Demandante:	ROBERT PADILLA CHAVEZ Y OTRO
Causante:	NIDIA CHAVEZ MURILLO
Decisión:	CORRE TRASLADO INVENTARIOS Y AVALÚOS.

El abogado de los interesados ROBERT PADILLA CHAVEZ y DIEGO FERNANDO CHAVEZ presentó en audiencia escrito de inventarios y avalúos con los anexos correspondientes que consta de 19 folios, por lo anterior, se le corre traslado a dichos inventarios por el término de TRES DÍAS (3) a los demás interesados para garantizar el derecho a la defensa de los mismos, quienes no asistieron a la audiencia previamente programada.

Por lo expuesto anteriormente, el **Juzgado Catorce de Familia de Cali**,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado del escrito de inventarios y avalúos presentado por el abogado de los herederos ROBERT PADILLA CHAVEZ y DIEGO FERNANDO CHAVEZ por el término de TRES (3) DÍAS a los demás interesados. Lo anterior, se ejecutará a través de la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 70
del 03 de mayo de 2021

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
JUEZ

pam

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. Teléfono 8986868, ext. 1541. Celular 3166612611.
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co